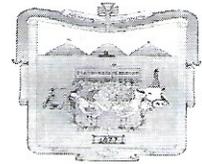


11

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO



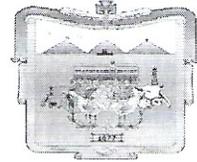
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE OPINIÓN

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Gutiérrez Zamora, Ver. Siendo las 09:00 horas del día 31 de octubre del 2018, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 93550, Gutiérrez Zamora, Veracruz, los suscritos los **C.C. Profa. Rosa María Ortega González**, Sindica Única, **Arq. Antonio Ríos Pérez** Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **C. Rosalía García Guerrero**, Regidor Cuarto y Comisionado de Hacienda y Patrimonio Municipal, **L.C. Kitzia Eunice Juárez Salazar**, Tesorera Municipal, **Dr. Francisco Hatzel Gómez Ochoa**, Regidor Tercero y Comisionado de Parques, Jardines y Alumbrado Público y **la L.C. Paola Nieto Ramírez**, Contralor Interno, todos ellos integrantes de la comisión de contratación, con la finalidad de elaborar el Dictamen Técnico-Económico relativo al **PROCESO COMPETITIVO N° PC/001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ANTECEDENTES

- A) En fecha dos de abril de dos mil dieciocho mediante acta de Cabildo Número 27, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Ter, se autorizó al H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, para la contratación de un Tercero especializado que efectuó dictamen de viabilidad, técnica, económica, financiera y social a la propuesta no solicitada por la empresa Ingeniería en Construcción y Soluciones Ambientales S.A. de C.V., se autoriza de igual forma la elaboración de un dictamen de suficiencia presupuestal, contratación de garantías para el caso de que los puntos tomados con antelación resultaren procedentes entre otras cosas.



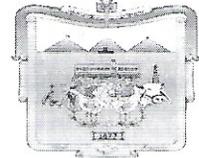
- B) En fecha 8 de octubre de 2018 se publicó en la gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante decreto 740 se autorizó al H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora para llevar a cabo el procedimiento competitivo **PC/001/2018**.
- C) En fecha 09 de octubre del 2018 se elaboró certificado de reembolso y declaración unilateral de voluntad entre el ayuntamiento del Gutiérrez Zamora Ver, y la empresa que presento la propuesta no solicitada.
- D) En fecha 11 de octubre del 2018 mediante invitación se solicitó a INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V., AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SINERGY LEDS MÉXICO, S.A. DE C.V., participaran en el proceso competitivo **PC/001/2018**.
- E) En fecha 16 de octubre del 2018 se llevó a cabo la visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos y la junta de aclaraciones del proceso competitivo No. **PC/001/2018**.
- F) En fecha 26 de octubre del 2018 se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnico-económicas del proceso competitivo No. **PC/001/2018**.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY APP Y EL DECRETO 742 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PAGO DEL PROYECTO SE HARÁ A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO; LOS RECURSOS PARA DICHO PAGO TIENEN SU ORIGEN EN EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, Y PARA QUE AFECTE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DEL MISMO, XX PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES Y PARA QUE CELEBRE EL MECANISMO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO QUE AL EFECTO SE REQUIERA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el objeto del proceso competitivo No. **PC/001/2018**, es el de buscar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, para sustituir las luminarias del municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, por unas de mayor calidad, durabilidad, y menor consumo energético.



SEGUNDO.- Derivado de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, enunciada en el Antecedente F) de este dictamen y de conformidad con el Artículo 50 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, 35 y 50 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz, en la cual se revisaron las propuestas únicamente de manera cuantitativa, se procede en consecuencia a la evaluación y análisis de las mismas de manera cualitativa, por lo cual la convocante señala el procedimiento y criterios precisos para determinar la solvencia de la propuesta ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de las bases de participación; lo cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, al respecto toman en participación de dicho acto la empresa AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., misma que satisfactoriamente cumple con los requisitos señalados en la normatividad vigente, resultando ser oferta calificada de conformidad con el tercero y cuarto párrafo del arábigo 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes.

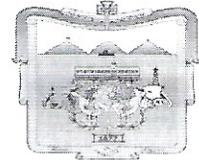
TERCERO. - En el proceso de revisión de la propuesta se llevó a cabo el análisis de las misma atendiendo a las variables sobre precios y tiempo de ejecución, por lo que una vez realizada, se analiza de manera pormenorizada al siguiente prestador de servicios, los puntos indicados:

- AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica

El prestador de servicios participante, presento la totalidad de los requerimientos técnicos y económicos conforme a las bases y se evaluó conforme a lo siguiente:

1. Cumplimiento de los requisitos mínimos e idoneidad de los productos propuestos conforme a los mismos.
2. Cantidad de puntos de luz por potencia.
3. Niveles lumínicos.
4. Vida útil de los luminarios, garantizando un mínimo de 50,000 horas.
5. Beneficio ambiental, cálculo de emisiones de CO2.
6. Programa de instalación.



7. Programa de mano de obra y equipo.
8. Experiencia de la empresa.
9. Perfil del personal clave.

Propuesta Económica

Para el análisis de la propuesta económica se evalúan primordialmente los siguientes aspectos:

1. Ahorro propuesto.
2. Congruencia y cumplimiento del modelo económico, los programas y presupuestos con lo requerido en las presentes bases.
3. Solvencia económica.

Además de lo anterior de conformidad con el artículo 50 de Los Lineamientos De La Metodología Para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se tomó en cuenta lo siguiente:

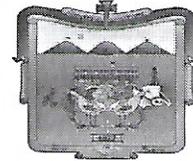
1. Monto Total de las Contraprestaciones en valor presente;
2. Monto Total de la Inversión Inicial;
3. Tasa Interna de Retorno (TIR) del Proyecto;
4. Fuente de Pago;
5. Garantía de Pago;
6. Tasa Efectiva.

De manera adicional, el prestador de servicios participante, presenta los certificados de conformidad del producto.

- 201801A00462.

De tal manera que a continuación se presenta el cuadro de la propuesta de oferta irrevocable recibidas:

Nombre del proyecto:	"PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"
Descripción de los servicios	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO



suministrados:	PÚBLICO, SUSTITUYENDO 2,698 PUNTOS DE LUZ Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO.
Nombre del convocante:	H, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
Fecha de inicio de la rehabilitación:	01 DE DICIEMBRE DEL 2018 (FECHA ESTIMADA), SIEMPRE QUE SE HAYA INSCRITO LA OBLIGACIÓN EN EL RPU-SHCP.
Fecha de inicio de operación del proyecto	03 DE MARZO DEL 2018 (FECHA ESTIMADA), SIEMPRE QUE SE HAYA INSCRITO LA OBLIGACIÓN EN EL RPU-SHCP.
Plazo del proyecto:	10 AÑOS
Fuente de pago	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
Garantía de pago	7.5% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES

Prestador de servicio	Monto total de las contraprestaciones en valor presente	Monto de la inversión inicial	TIR	Contraprestación mensual por servicios	Tasa efectiva
AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$25,381,661.00	\$22'894,029.00	10.63%	\$284,300.00	12.68%

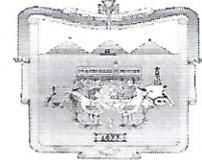
Derivado de lo anterior se resume lo siguiente:

AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presenta en su propuesta los programas de ejecución, catálogo de conceptos y análisis de precios unitarios acordes con su presupuesto, es decir, que cumple técnicamente con lo solicitado en la invitación y sus anexos del presente procedimiento. En cuanto a su oferta económica, esta se encuentra DENTRO del presupuesto asignado para la ejecución e instalación de las luminarias motivo del procedimiento sustanciado, con una cantidad de \$ **22'894,029.00**, (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS. 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, esta propuesta fue presentada por parte del participante como irrevocable.

OPINIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA ADJUDICACIÓN:

Tal y como lo prevé el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley de Asociaciones Público, Privadas para el Estado de Veracruz y una vez valorada la única propuesta técnico económica presentada en el este proceso competitivo, este grupo de trabajo tiene a bien emitir las siguientes opiniones al respecto:

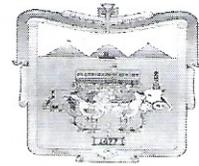
PRIMERA: Una vez evaluada y analizada la propuesta de participante en el proceso competitivo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 y 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz, así como lo dispuesto por



el artículo 26 cuarto párrafo y 27 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así el arábigo 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes, se emite opinión favorable a la **EMPRESA AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 22'894,029.00, (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS. 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se considera que otorga certeza financiera y legal para la correcta ejecución del contrato **No. PC/001/2018** relativo a **LA CONTRATACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** ya que a consideración de los dictaminadores **cumple técnicamente** y su **oferta económica se encuentra dentro del monto base, NO SOLICITANDO RECURSOS por parte del "AYUNTAMIENTO"** para implementar el proyecto, siendo viable y conveniente a los intereses del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, aunado a lo anterior, todos los productos propuestos cuentan con los Certificados de Cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, los informes de resultados del laboratorio de pruebas de la ANCE que demuestran el cumplimiento de duración de la prueba de mantenimiento de flujo luminoso y TCC, a las 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 horas, así como las cartas de acreditación de los fabricantes de las tecnologías propuestas mediante las cuales demuestran ser representantes de las marcas y respaldados por las mismas para otorgar las garantías de fábrica.

SEGUNDA.- En apego a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz, el Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave y la empresa adjudicada se obligan a formalizar contrato el 14 de Noviembre del Presente año o en su defecto dentro de los quince días siguientes al fallo correspondiente, de conformidad con la carta compromiso presentada por el ahora adjudicado. Si el interesado no firma el contrato, perderá a favor del estado las garantías que hubiese otorgado y el municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de manera directa.

TERCERA. - En base a este Dictamen Técnico-Económico emitido para determinar el fallo conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz, se somete a la consideración de la comisión de contratación, para que en el ejercicio de sus atribuciones acuerde lo conducente.



Así lo determinan y prevén quienes emiten el presente dictamen firmando al margen y al calce para la debida constancia, en el mismo lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE

**PROFA. ROSA MARÍA ORTEGA
GONZALEZ**
SÍNDICA ÚNICA

ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

C. ROSALÍA GARCÍA GUERRERO
REGIDOR CUARTO Y COMISIONADO DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**DR. FRANCISCO HATZEL GÓMEZ
OCHOA**
REGIDOR TERCERO Y COMISIONADO
EN PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO
PÚBLICO

L.C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR
TESORERA MUNICIPAL

L.C. PAOLA NIETO RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DERIVADA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO NO. PC/001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.